

EXPEDIENTE DISCIPLINARIO

ALVARO FIDALGO ARNALDO de la Local de San Esteban de Pravia.





FALANGE ESPAÑOLA
TRADICIONALISTA Y DE LAS J.O.N.S.

DELEGACIÓN GOMARCA DE EX-CAUTIVOS

PRAVIA





Residencia
de i students

Emblema y membrete que dice: Falange Española Tradicionalista y de las J.O. N.S. "Auxilio Social". Oficina Provincial de Información Social de Oviedo.= El Delegado local de "Auxilio Social" de San Esteban de Pravia, Álvaro Fidalgo, en combinación con la encargada del comedor, Teresa Sánchez, vendieron al café "Nueva España" del mismo San Esteban, cinco kilos de café, destinado al comedor, al precio de 30 pesetas Kilo, pesetas que se repartieron mutuamente. Y habiendo sido descubiertos por la secretaria Alicia Jardón, le ofrecieron repartir con ella la parte que le correspondía, con tal de que no lo descubriese, negándose a ello la referida Alicia Jardón. Y habiendo enterado de esto por Marina Menéndez Vigo, tía de la referida Alicia, lo pongo en tu conocimiento, para los efectos oportunos. Debo además advertirte, que el Delegado Alvaro Fidalgo, goza en el pueblo de la peor fama entre la gente sensata del mismo. Por Dios, por España y por su Revolución Nacional-Sindicalista. Oviedo 27 de julio de 1940. El asesor provincial de cuestiones morales y religiosas. A. Urbano González. Cañamada Delegado Provincial de "Auxilio Social". Oviedo. Membrete que dice: Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. Auxilio Social. Delegación Local. Muros del Nalón.= Como consecuencia de mi nombramiento de instruir expediente al camarada Alvaro Fidalgo Arnaldo, Delegado Local de Auxilio Social de San Esteban de Pravia, por malversación de artículos de dicho Comedor, tengo a bien nombrar Secretario instructor del mismo, al camarada Eugenio Fernández García, Secretario Local de la Jefatura de F.E.T. y de las J.O.N.S. de Muros del Nalón. Por Dios, por España y por su Revolución Nacional-Sindicalista. Muros del Nalón 4 de Agosto de 1940. Firma ilegible. Rubricado-Sello que dice "Auxilio Social". Muros del Nalón. Delegación Local.= Enterado y conforme. E. Fernández García. Rubricado= En virtud de denuncia presentada por una Jerarquía Provincial del Movimiento, ante esta de Auxilio Social, sobre malversación de artículos de 1^a necesidad destinados a los comedores de San Esteban de Pravia, con esta fecha. Decreto: se nombre al camarada Delegado de nuestra Obra en Muros del Nalón, para diligenciar el oportuno expediente, tomando declaración a los presuntos encartados, así como a todas aquellas personas que puedan aportar detalles para el esclarecimiento de lo ocurrido. En Pravia a 30 de julio de 1940. El Delegado Comarcal.= Hay una firma ilegible=. Declaración del Delegado Local de Auxilio Social de San Esteban de Pravia. Se presenta ante mi el camarada Alvaro Fidalgo Arnaldo, Delegado Local de Auxilio Social de San Esteban de Pravia, en descargo de la denuncia presentada en la Jefatura Provincial de este Servicio declarando: Que sí vendió el café al dueño de la "Nueva España" al precio detallado y el efectuar dicha venta que solo le movió el interés de favorecer con el importe de dicha venta a la camarada Teresa Sanchez que venía desempeñando el cargo de encargada del Comedor, sin percibir gratificación alguna. Que así lo manifestó a la Secretaría Local de este Servicio diciéndole que era con el fin más arriba señalado, ya que la camarada Teresa Sanchez, repetidamente hacia peticiones de que se le asignase gratificación o de lo contrario que dejaría de hacer servicios. Que no tiene ninguna cosa más que manifestar firmando la siguiente declaración en San Esteban de Pravia a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta. Doy fe. E. Fernández García.- Rubricado-A. Fidalgo= Rubricado-Hay otra firma ilegible y un sello que dice: Auxilio Social. Muros del Nalón. Delegación Local.= Declaración de la encargada del almacén. La camarada Julia Pando Alonso Encargada del Almacén del Comedor Infantil de San Esteban de Pravia, declara bajo juramento. Que se presentó en el Almacén el camarada Alvaro Fidalgo Delegado Local de "Auxilio Social" recogiendo una caja de café que contenía nueve kilos y medio diciendo que se lo habían pedido para el Comedor de Pravia, y que a los pocos días volvió a recoger el resto, que eran otros nueve kilos y medio, diciendo que se lo habían pedido de Oviedo. Que por rumores circulados por la localidad oyó decir repetidamente que lo había vendido al café La Nueva España". Que el viernes pasado le comunicó dicho Delegado que callase la boca, que no dijese nada a nadie y si le preguntase el Delegado Local de Auxilio Social de Muros del Nalón, que dijese que solo habían sido cuatro kilos. Que el delegado Local en persona y en un carretillo se presentó en el Comedor transportando un saco que contenía arroz, en cantidad de unos cincuenta kilos. Que no se hizo cargo de dicho arroz, por que sabía que dicho saco había llegado a la estación de San Esteban lleno, conteniendo la cantidad de cien kilos y que dicho Delegado lo había llevado a su casa, donde permaneció cuatro días. Que antes de hacerse cargo de dicho saco lo fue a pesar en presen-

cia del alcalde de la localidad, comprobando que pesaba cincuenta kilos y que por consiguiente faltaban otros cincuenta, diciendo dicho Delegado que los había cambiado por macarrones, por lo que mandó quince kilos de macarrones de su comercio. Que en distintas ocasiones traía artículos de su comercio, para el almacén, haciendo los el mismo efectivos, según oyó a la Secretaría Local. Que nunca se presentaba en el Comedor más que en raras ocasiones, por lo que estaba todo muy desatendido, por lo que los niños hacían lo que querían ya que no había una persona con autoridad. Que muchos días no se daban comidas por abandono del Delegado, que tenía la mercancía en su comercio o en la estación abandonada muchos días, mientras los niños pasaban hambre. Lo que declaró en San Esteban de Pravia a cinco de agosto de 1940. Doy fe. E. Fernández García. -Rubricado- Julia Pando. Alonso-Rubricado. Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Auxilio Social. Muros del Nalón. Delegación Local". Declaración del dueño del café "Nueva España". El camarada José Suárez Alonso, declara que el camarada Alvaro Fidalgo Arnaldo, Delegado Local de Auxilio Social, se personó en su Café ofreciéndole café de su comercio, el que recogió el declarante en el comercio del citado Delegado. Que desconocía la procedencia de dicho café, pues de saberlo que pertenecía a Auxilio Social, nunca lo hubiese comprado, ya que como Falangista, es el primer interesado en que a los niños asistidos por nuestra Obra no carezcan de alimentos. Lo que firmó en San Esteban de Pravia a los cinco días de agosto de mil novecientos cuarenta. Doy fe. E. Fernández García. José Suárez Alonso-Rubricado. Una firma ilegible y el sello que dice "Auxilio Social. Muros del Nalón. Delegación Local". = Declaración de la Secretaría Local de Auxilio Social. La camarada Alicia Jardón, Secretaria de Auxilio Social declara. Que encontrándose en el despacho Oficina de la Delegación Local se presentaron el Delegado Local camarada Alvaro Fidalgo Arnaldo y la encargada del Comedor Camarada Teresa Sánchez comunicandole que tenían intención de vender al Café "Nueva España" café y que a cambio de su silencio le entregarian cincuenta pesetas a lo que contestó que ella no estaba dispuesta a comerciar con el hambre de los niños, que bastante pasaban diariamente al tener el comedor muchos días cerrado sin servirles comida. Que intentaron por todos los medios coaccionarla diciendo que nadie se enteraría. Que a pesar de su negativa los referidos camaradas se personaron en el almacén del dicho Comedor siendo presenciado por la declarante, quien le dijo el delegado local que llevaban al Café "Nueva España". Que al día siguiente la encargada del comedor camarada Teresa Sánchez se personó a entregarle cincuenta pesetas de orden del Delegado Local a lo que a lo que la declarante se negó terminantemente. Declara así mismo el abandono en que tenían el comedor y todos sus servicios, pues aparte de no presentarse el Delegado Local, la encargada del Comedor no lo hacia diariamente, por lo que los niños sin respeto y autoridad insultaban al personal de cocina, a pesar de estas intentar suplir la falta de los primeros obligados a hacerlos buenos falangistas. Lo que declaró en San Esteban de Pravia a los cinco días de agosto de mil novecientos cuarenta. Doy fe. E. Fernández García-Rubricado-Alicia Jardón. -Rubricado-Una firma ilegible y un sello que dice "Auxilio Social. Muros del Nalón. Delegación Local". Declaración de Dona Marina Méndez Vigo. La camarada Marina Méndez Vigo, declara que al llegar a su conocimiento las anomalías en que incurrian el camarada Alvaro Fidalgo Arnaldo, delegado de Auxilio Social y la camarada Teresa Sánchez encargada de dicho comedor, se presentó al camarada Asesor Provincial de Cuestiones Morales y religiosas, haciendo denuncia pertinente, causa de este expediente, teniendo que declarar, como lo afirma y puede demostrar la camarada Alicia Jardón, que presenció como los referidos camaradas vendían al Café "La Nueva España" lucrando los mismos del importe de dicha venta. Que como maestra puede demostrar la poca educación, enseñanza y poco civismo inculcados hasta el momento en el comedor infantil de esta localidad a los niños del mismo. Que el pueblo en general, se quejaba continuamente de la falta de entusiasmo de dichos camaradas, que mientras se divertían y con artículos en la estación consentían cerrar el comedor, mientras los niños a la puerta del mismo pedían de comer. Lo que declara en San Esteban de Pravia a las cinco días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta. Doy fe. E. Fernández García. -Rubricado-Marina Méndez Vigo-Rubricado. -Hay otra firma ilegible y un sello que dice "Auxilio Social. Muros del Nalón. Delegación Local". =INFORME-Emilio Alonso Inclán, Delegado Local de Auxilio Social de Muros del Nalón, y nombrado para diligenciar el oportuno expediente por malversación de artículos, por el delegado local de San Esteban de Pravia, del mismo Servicio, y vistas las declaraciones de los presuntos encartados, así debo informar. Que el camarada Alvaro Fidalgo, vendió el café en cuestión al Ca- fé "La Nueva España", apropiándose del importe del mismo, después de entregar una parte a la encargada del Comedor Teresa Sánchez, a cambio de su mutismo. Que llevó de la estación del Vasco un saco de arroz, para su casa, donde vendió la mitad del mismo, entregando a cambio de lo que faltaba unos kilos de macarro-

nes.Que goza fama mala entre la gente sensata del pueblo y menos confianza, por haber ya sido detenido en otra ocasion, por estafa en la Intendencia de Bandera Asturias, numero 3.Que al ser nombrado Delegado Local, todos los vecinos, no salian de su asombro, haciendo agrias censuras al Jefe Local de F.E.T. de las J.O.N.S. de San Esteban, por haberlo propuesto, y que por consiguiente nuestra Falange, se vé con el peso de la responsabilidad contraida por la pésima actuacion del camarada en cuestion.Que encuentro el Comedor con el máximo abandono, donde servian la mayor parte de los dias rancho en frio a los niños, habiendo existencia para hacerlo en caliente.Que en los niños reina la mayor anarquia por no haber una persona que se haga respetar, insultando a todo el mundo, tirando piedras a lasmismas puertas del Comedor, é incluso amenazando a las encargadas de hacerles y servirles las comidas, ya que las camaradas de San Esteban, se negaron a prestar servicio en el Comedor.Que toda la Administracion Local se lleva de forma deficiente, no llevando Libro de X Control del Comedor, ni haciendo partes 109, cuando está ordenado, ni cubrir los impresos de postulaciones, etc,etc, dejandolo todo atrasado y con los consiguientes transtornos a fin de mes, a parte de no poder controlarlo todo debidamente.Que el mismo Delegado traia articulos de su comercio, haciendo y cobrando personalmente las facturas.Que el pueblo en general al saber á la noticia de su destitucion no podia disimular la alegría, manifestada repetidamente al que suscribe, ya que aparte de las continuas protestas al hacer efectiva la Ficha Azul, por el estado de cosas que presenciaban, preferian mil veces el cierre del Comedor.

EN CONSECUENCIA DE LO MANIFESTADO, ASI COMO DE LO DECLARADO EN ESTE EXPEDIENTE, EL QUE SUSCRIBE DEBE INFORMAR, QUE EL CAMARADA ALVARO FIDALGO ARNALDO, DELEGADO LOCAL DE AUXILIO SOCIAL DE SAN ESTEBAN DE PRAVIA DEBE SER DESTITUIDO FULMINANTEMENTE Y DEFINITIVAMENTE DE DICHO CARGO EN BIEN DE AUXILIO SOCIAL DE LA FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J.O.N.S. Y EN BIEN DE ESPAÑA. Lo tengo a bien informar en San Esteban de Pravia a cinco de agosto de mil novecientos cuarenta.=Hay una firma ilegible y un sello que dice Auxilio Social.Muros del Nalon.Delegacion Local.= Hay el emblema de Auxilio Social y un membrete que dice:Auxilio Social.Delegacion Provincial.Casa de España.Oviedo.=En uso de las atribuciones que me han sido conferidas y a propuesta del Jefe Local de F.E.T. de las J.O.N.S., vengo en nombrar Delegado Local de San Esteban de Pravia en ...al camarada Alvaro Fidalgo Arnaldo y para que conste en todo momento y pueda ejercer las funciones de su cargo, expido el presente nombramiento en Oviedo a 13 de Mayo de 1940.(Año Triunfal...)=Auxilio Social.Delegado Provincia Hay una firma ilegible y rubricada=Camarada Alvaro Fidalgo Arnaldo.San Esteban de Pravia.HISTORIAL E INFORME DE LAS PERSONAS QUE COMPARECEN EN LAS DIFERENTES DECLARACIONES DEL PRESENTE EXPEDIENTE./Alvaro Fidalgo Arnaldo, Delegado Local de Auxilio Social de San Esteban de Pravia./Natural de San Esteban de Pravia, hijo de comerciante fallecido, al frente del comercio, propiedad de su madre.Antes del Movimiento Nacional, no se le conocia ideología, por su corta edad.A la liberacion de San Esteban por las gloriosas fuerzas nacionales, se incorporó voluntariamente a las Milicias de F.E.T. de las J.O.N.S., donde permaneció hasta su licenciamiento.Una vez licenciado fue detenido por desfalco en la Intendencia de la 3^a Bandera de Asturias, permaneciendo en la carcel varios dias.Su familia siempre gozó de buena conducta, lo mismo politica que social.El camarada de referehcia,goza de buena conducta politica pero no asi social,que es bastante deficiente.Por Dicē , por España y por su Revolucion Nacional-Sindicalista.El Delegado Local de Información e investigacion .P.Pire.- Firmado y rubricado.Primitivo Pire y Pire.=Hay un sello que dice:Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S..Muros del Nalon.Informacion e Investigacion.====

/Julia Pando Alonso, Encargada del Almacen del Comedor Infantil de Auxilio Social de San Esteban de Pravia./Natural de San Esteban de Pravia, de buena conducta política y social.La iniciacion del Glorioso Movimiento Nacional, la sorprendió en Oviedo, presentandose voluntariamente a prestar servicio como enfermera en el Hospital Provincial, donde siguió haciendo ininterrumpidos servicios, hasta el cañoneo de dicho Hospital por las hordas rojas.Mas tarde y despues de liberado San Esteban, se incorporó a su domicilio, prestando los servicios encomendados.Esta condecorada con la Medalla Oviedo y Cruz Laureada de San Fernando(colectiva) por sus servicios prestados a la Causa Nacional.Por Dios por España y por su Revolucion Nacional-Sindicalista. El delegado Local de Informacion e Investigacion.P.Pire.-Rubricado-Firmado y Rubricado.Primitivo Pire y Pire.=Hay un sello que dice:Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.Muros del Nalon.Informacion e Investigacion.-Alicia Jardón, Secretaria Local de la Delegacion Local de Auxilio Social de San Esteban de Pravia./Natural de San Esteban de Pravia.De conducta politica-social intachable.Su familia fue perseguida siempre por los elementos rojos por su calidad derechista.Su padre detenido por los rojos, fue fusilado por dichos elementos, al igual que un tio suyo.Es de gran espíritu falangista, habiendo desempeñado todos los trabajos que se le encomendaron segun su cometido.En su cargo de Auxilio Social de San Esteban, siempre demostró gran entusiasmo y cariño a dicha Obra.Por Dios, por España y por su Revolucion,

Nacional-Sindicalista. El Delegado Local de Informacion e Investigacion. P.Pire.-²Rubricado-Firmado y rubricado. Primitivo Pire y Pire.=Hay un sello que dice: Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.. Muros del Nalon. Informacion e Investigacion.==/Marina Mendez-Vigo. Maestra particular de San Esteban de Pravia./Natural de San Esteban de Pravia. De muy buena conducta politico -social, pregonando siempre sus ideas derechistas. Un hermano suyo fué fusilado por los rojos, al igual que un tio. A la liberacion de San Esteban, se presentó voluntariamente a prestar los servicios encomendados a su sexo. De gran espíritu falangista, hace una gran labor Nacional Sindicalista en la escuela de su propiedad, educando a los niños en dichos principios y haciéndolos buenos falangistas. Por Dios, por España y por su Revolucion Nacional-Sindicalista. El Delegado Local de Informacion e Investigacion. P.Pire -Rubricado-Firmado y rubricado. Primitivo Pire y Pire.=Hay un sello que dice: Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.. Muros del Nalon. Informacion e investigacion.== /Jose Suarez Alonso. Dueño del Café "La Nueva España" de San Esteban de Pravia./Natural de Soto del Barco. De buena conducta política y social. Antes del Alzamiento Nacional, propietario de un Cafe en San Juan de la Arena, donde fué perseguido por los rojos, por su propaganda derechista. A la iniciacion del Glorioso Movimiento Nacional, fué detenido por los rojos, permaneciendo en la carcel hasta la liberacion de Asturias y mas tarde al ser libertado, se estableció en San Esteban, donde actualmente sigue. Por Dios , por España y por su Revolucion Nacional-Sindicalista. El Delegado Local de Informacion e Investigacion. P.Pire.-Rubricado=Firmado y Rubricado. Primitivo Pire y Pire.=Hay un sello que dice: Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.. Muros del Nalon. Informacion e Investigacion.===== DILIGENCIADO el presente expediente, se remite con esta fecha a la Comarcal de Auxilio Social. Muros del Nalon a 7 de Agosto de 1940. EL DELEGADO LOCAL-Hay una firma ilegible, rubricada y un sello que dice: AUXILIO SOCIAL. MUROS DEL NALON. DELEGACION LOCAL.==

Es copia



I N F O R M E

EXAMINADO el adjunto expediente disciplinario seguido al camarada ALVARO FIDALGO ARNALDO, de la Local de San Esteban de Pravia, aparece que en distintas ocasiones y mientras desempeñaba el cargo de Delegado Local de Auxilio Social, han tenido que cerrarse los comedores por el completo abandono en que tenía el servicio y repetidas veces sustrajo de los Comedores diferentes artículos, parte de los cuales han sido vendidos a D. Jose Suarez Alonso dueño del Café "La Nueva España" de S. Esteban.

El expedientado tiene buenos antecedentes, perteneciendo a la Organización desde el mes de Mayo de 1936, habiéndose incorporado como voluntario en la primera linea de Falange desde la fecha de liberación de su pueblo donde le sorprendió el movimiento.

Considerando que tales hechos están suficientemente probados, toda vez que el mismo interesado los reconoce en su pliego de descargo (apartado 1º), como así como lo confirman tanto el informe del Jefe Local como las declaraciones de los testigos, todos ellos de reconocida solvencia y son constitutivos de una falta muy grave prevista en el apartado b) del artículo 12 del Reglamento Disciplinario y sancionada en el artículo 7 del mismo.

P R O P O N G O : Impongas al camarada ALVARO FIDALGO ARNALDO la expulsión de la Organización, conforme a lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos, y con las aseveraciones correspondientes.

En Pravia a 12 de Enero de 1942.

• El Delegado Comarcal de Justicia y Derecho.

Emblema y membrete que dice: Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. "Auxilio Social". Oficina Provincial de Información Social, de Oviedo.-El Delegado Local de "Auxilio Social" de San Esteban de Pravia, Alvaro Fidalgo, en combinación con la Encargada del comedor, Teresa Sánchez, vendieron al café "Nueva España" del mismo San Esteban, cinco kilos de café destinado al comedor, al precio de 30 pesetas kilo, pesetas que se repartieron mutuamente. Y habiendo sido descubiertos por la secretaria Alicia Jardón, le ofrecieron repartir con ella la parte que le correspondía, con tal de que no lo descubriese, negándose a ello la referida Alicia Jardón. Y habiéndome enterado de esto por Marina Menéndez Vigo, tía de la referida Alicia, lo pongo en tu conocimiento para los efectos oportunos. Debo además advertirte, que el Delegado Alvaro Fidalgo, goza en el pueblo de la peor fama entre la gente sensata del mismo. Por Dios, por España y su Revolución Nacional-sindicalista. Oviedo 27 de Julio de 1.940. El Asesor Provincial de cuestiones morales y religiosas. A. Urbano González. Camarada Delegado Provincial de Auxilio Social. Oviedo. Membrete que dice: Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. Auxilio Social. Delegación Local. Muros del Nalón.-Como consecuencia de mi nombramiento de instruir expediente al camarada Alvaro Fidalgo Arnaldo, Delegado Local de Auxilio Social de San Esteban de Pravia, por malversación de artículos de dicho Comedor, tengo a bien nombrar secretario instructor del mismo, al camarada Eugenio Fernández García, Secretario Local de la Jefatura de F.E.T. y de las J.O.N.S. de Muros del Nalón. Por Dios, por España y por su Revolución Nacional-sindicalista. Muros del Nalón 4 de Agosto de 1.940. Firma ilegible. Rubricado. Sello que dice "Auxilio Social" Muros del Nalón. Delegación Local.-Enterado y conforme. E. Fernández García. Rubricado.-En virtud de denuncia presentada por una Jerarquía Provincial del Movimiento, ante esta de Auxilio Social, sobre malversación de artículos de primera necesidad destinados a los comedores de San Esteban de Pravia, con esta fecha. Decreto: Se nombra al camarada Delegado de nuestra Obra en Muros del Nalón, para diligenciar el oportuno expediente, tomando declaraciones a los presuntos encartados, así como a todas aquellas personas que puedan aportar detalles para el esclarecimiento de lo ocurrido. En Pravia a 30 de Julio de 1.940. El Delegado Comunal.-Hay una firma ilegible.-Declaración del Delegado Local de Auxilio Social de San Esteban de Pravia. Se presenta ante mí el camarada Alvaro Fidalgo Arnaldo, Delegado Local de Auxilio Social de San Esteban de Pravia, en descargo de la denuncia presentada en la Jefatura Provincial de este Servicio, declarando: Que si vendió café al dueño de "La Nueva España" al precio de tasa y el efectuar dicha venta que solo le movió el interés de favorecer con el importe de dicha venta a la camarada Teresa Sánchez que venía desempeñando el cargo de encargada del comedor, sin percibir gratificación alguna. Que así lo manifestó a la secretaría Local de este servicio, diciéndole que era con el fin más arriba señalado, ya que la camarada Teresa Sánchez, repetidamente hacía peticiones de que se le asignase gratificación o que de lo contrario que dejaría de hacer servicios. Que no tiene ninguna cosa más que manifestar firmando la presente declaración en San Esteban de Pravia a los cinco días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta.- Doy fe.-E. Fernández García.-Rubricado.-A. Fidalgo. Rubricado.-Hay otra firma ilegible y un sello que dice: Auxilio Social Muros del Nalón. Delegación Local.- Declaración de la encargada del Almacén.- La camarada Julieta Pando Alonso, Encargada del Almacén del Comedor Infantil de San Esteban de Pravia, declara bajo juramento. Que se presentó en el Almacén el camarada Alvaro Fidalgo, Delegado Local de Auxilio Social, recogiendo una caja de café que contenía nueve kilos y medio diciendo que se lo habían pedido para el comedor de Pravia, y que a los pocos días volvió a recoger el resto, que eran otros nueve kilos y medio, diciendo que se lo habían pedido de Oviedo. Que por rumores circulados por la localidad oyó decir repetidamente que lo había vendido al café "La Nueva España". Que el viernes pasado le comunicó dicho Delegado que callase la boca, que no dijese nada a nadie y si le preguntase al Delegado Local de Auxilio Social de Muros del Nalón, que dijese que solo habían sido cuatro kilos. Que el Delegado Local en persona y en un caretillo se presentó en el comedor transportando un saco que contenía arroz en cantidad de unos cincuenta kilos. Que no se hizo cargo de dicho arroz porque sabía que dicho saco había llegado a la estación de San Esteban lleno conteniendo la cantidad de cien kilos y que dicho Delegado lo había llevado a su casa, donde permaneció cuatro días. Que antes de hacerse cargo de dicho saco lo fué a pesar en presencia del alcalde de la localidad, comprobando que pesaba cincuenta kilos y que por consiguiente faltaban cincuenta di-

ciendo dicho Delegado que los habia cambiado por macarrones, por lo que mandó quince kilos de macarrones de su comercio. Que en distintas ocasiones traia articulos de su comercio, para el almacén, haciendo los el mismo efectivos, según oyó a la secretaria Local. Que nunca se presentaba en el comedor mas que en raras ocasiones, por lo que estaba todo muy desatendido, por lo que los niños hacian lo que querian ya que no habia una persona con autoridad. Que muchos días no se daban comidas por abandono del Delegado, que tenia la mercancía en su comercio o en la estacion abandonada muchos días, mientras los niños pasaban hambre. Lo que declara en San Esteban de Pravia a los cinco de Agosto de 1.940.- Doy fe. E. Fernandez Garcia. Rubricado.-Julia Pando Alonso. Rubricado. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Auxilio Social. Muros del Nalon. Delegacion Local. Declaracion del dueño del café "La Nueva España". El camarada José Suarez Alonso, declara que el camarada Alvaro Fidalgo Arnaldo, Delegado Local de Auxilio Social, se personó en su Café, ofreciéndole café de su comercio, el que recogió el declarante en el comercio del citado Delegado. Que desconocía la procedencia de dicho café pues de saberlo que pertenecía a Auxilio Social, nunca lo hubiese comprado, ya que como falangista, es el primer interesado en que a los niños asistidos por nuestra Obra, no carezcan de alimentos. Lo que firmo en San Esteban de Pravia a los cinco días de Agosto de mil novecientos cuarenta. Doy fe. E. Fernandez Garcia. José Suarez Alonso. Rubricado. Una firma ilegible y el sello que dice: Auxilio Social. Muros del Nalon. Delegacion Local. Declaracion de la Secretaria Local de Auxilio Social. La camarada Alicia Jardón, Secretaria de Auxilio Social, declara: Que encontrándose en el despacho-oficina de la Delegacion Local, se presentaron el Delegado Local, camarada Alvaro Fidalgo Arnaldo, y la encargada del comedor, camarada Teresa Sanchez, comunicandole que tenían intención de vender al Café "Nueva España" café, y que a cambio de su silencio le entregarian cincuenta pesetas, a lo que contestó que ella no estaba dispuesta a comerciar con el hambre de los niños, que bastante pasaban diariamente al tener el comedor muchos días cerrado sin servirles comida. Que intentaron por todos los medios convencerla diciendo que nadie se enteraría. Que apesar de su negativa los referidos camaradas se personaron en el almacén de dicho comedor, presenciado por la declarante, quien le dijo el Delegado Local que llevaban al Café "Nueva España". Que al día siguiente la encargada del comedor camarada Teresa Sanchez se personó a entregarle cincuenta pesetas de orden del Delegado Local a lo que la declarante se negó firmemente. Declara asimismo el abandono en que tenían el comedor y todos sus servicios, pues aparte de no presentarse el Delegado Local, la encargada del comedor no lo hacia diariamente, por lo que los niños, sin respeto ni autoridad insultaban al personal de cocina, apesar de estas intentar suplir la falta de los primeros, obligaos a hacerlos buenos falangistas. Lo que declara en San Esteban de Pravia a los cinco días de Agosto de mil novecientos cuarenta. Doy fe. E. Fernandez Garcia. Rubricado. Alicia Jardón. Rubricado. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Auxilio Social, Muros del Nalon. Delegacion Local.= Declaracion de Dña Marina Menendez-Vigo. La camarada Marina Menendez-Vigo, declara que al llegar a su conocimiento las anormalidades en que incurrian el camarada Alvaro Fidalgo Arnaldo, Delegado de Auxilio Social, y la camarada Teresa Sanchez, encargada de dicho comedor, se presentó al camarada Asesor Provincial de Cuestiones Morales y Religiosas haciendo la denuncia pertinente, causa de este expediente teniendo que declarar, como lo afirma y puede demostrar la camarada Alicia Jardón, que presenció como los referidos camaradas vendían al Café "Nueva España" café, lucrándose los mismos del importe de dicha venta. Que como maestra puede demostrar la poca educación, enseñanza y poco civismo inculcados hasta el momento en el comedor infantil de esta localidad a los niños del mismo. Que el pueblo en general, se quejaba continuamente de la falta de entusiasmo de dichos camaradas, que mientras se divertian y con articulos de la estacion, consentian cerrar el comedor, mientras los niños a la puerta del mismo pedían de comer. Lo que declara en San Esteban de Pravia a los cinco días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta. Doy fe. E. Fernandez Garcia. Rubricado. Marina Menendez-Vigo. Rubricado. Hay otra firma ilegible y un sello que dice: Auxilio Social. Muros del Nalon Delegacion Local.= INFORME.º Emilio Alonso Inclán, Delegado Local de Auxilio Social de Muros del Nalon, y nombrado para diligenciar el oportuno expediente por malversación de articulos, por el Delegado Local de San Esteban de Pravia, del mismo servicio, y vistas las declaraciones de los presuntos encartados, así como de las demás personas que aportaron datos para el debido esclarecimiento, debo informar. Que el camarada Alvaro Fidalgo, vendió el café en cuestión al Café "La Nueva España", apropiándose del importe del mismo, después de entregar una parte a la encargada del comedor

Teresa Sanchez, a cambio de su mutismo. Que llevó de la Estación del Vasco un saco de arroz para su casa, donde vendió la mitad del mismo, entregando a cambio de lo que faltaba unos quilos de macarrones. Que goza fama mala entre la gente sensata del pueblo y menos confianza por haber ya sido detenido en otra ocasión, por estafa en la Intendencia de la Bandera de Asturias N° 3.

Que al ser nombrado Delegado Local, todos los vecinos no salían de su asombro, haciendo agrias censuras al "efe Local de Falange E.T. de las Jons de San Esteban por haberlo propuesto, y que por consiguiente nuestra Falange se vé con el peso de la responsabilidad contraída por la pésima actuación del camarada en cuestión. Que encuentre el Comedor con el maximo abandono, donde servían la mayor parte de los días rancho frio a los niños, habiendo existencia para hacerlo en caliente. Que en los niños reina la mayor anarquía por no haber una persona que se haga respetar, insultando a todo el mundo, tirando piedras a las mismas puertas del Comedor, e incluso amenazando a las encargadas de hacerles y servirles las comidas, ya que las camaradas de San Esteban, se negaron a prestar servicio en el Comedor. Que toda la Administración Local se lleva de forma deficiente, no llevando Libro de Control del Comedor, ni haciendo partes 109, cuando está ordenado, ni cubrir los impresos de postulaciones, etc, eternamente todo atrasado y con los consiguientes trastornos a fin de mes, a parte de no poder controlarlo todo debidamente. Que el mismo Delegado traía artículos de su comercio, haciendo y cobrando personalmente las facturas. Que el pueblo en general al saber la noticia de su destitución no podía disimular la alegría, manifestada repetidamente al que suscribe, ya que aparte de las continuas protestas al hacer efectiva la Ficha Azul, por el estado de cosas que presenciaban, preferían mil veces el cierre del Comedor. EN CONSECUENCIA DE LO MANIFESTADO, ASI COMO DE LO DECLARADO EN ESTE EXPEDIENTE, EL QUE SUSCRIBE DEBE INFORMAR, QUE EL CAMARADA ALVARO FIDALGO ARNALDO, DELEGADO LOCAL DE AUXILIO SOCIAL DE SAN ESTEBAN DE PRAVIA DEBE SER DESTITUIDO FULMINANTE Y DEFINITIVAMENTE DE DICHO CARGO EN BIEN DE AUXILIO SOCIAL DE LA FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA DE LAS JONS Y EN BIEN DE ESPAÑA. Lo tengo a bien informar en San Esteban de Pravia a círcos de Agosto de mil novecientos cuarenta. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Auxilio Social. Muros del "alon. Delegacion Local." Hay el emblema de Auxilio Social y un membrete que dice) Auxilio Social. Delegacion Provincial. Casa de España. Oviedo. "En uso de las atribuciones que me han sido conferidas y a propuesta del Jefe Local de Falange Nacional. Tradicionalista y de las JONS venho nombrar Delegado Local de San Esteban de Pravia en al camarada Alvaro Fidalgo Arnaldo, i para que conste en todo momento y pueda ejercer las funciones de su cargo, expido el presente nombramiento en Oviedo a trazo de "ayo de mil novecientos cuarenta. (Año Triunfal) "Auxilio Social. Delegado Provincial. Hay una firma ilegible y rubricada. Camarada Alvaro Fidalgo Arnaldo. San Esteban de Pravia. HISTORIAL E INFORME DE LAS PERSONAS QUE COMPARCEN EN LAS DIFERENTES DECLARACIONES DEL PRESENTE EXPEDIENTE. Alvaro Fidalgo Arnaldo, Delegado Local de Auxilio Social de San Esteban de Pravia. Natural de San Esteban de Pravia, hijo de comerciante fallecido, al frente del comercio, propiedad de su madre. Antes del movimiento nacional, no se le conocía ideología, por su corta edad. A la liberación de San Esteban, por las Gloriosas fuerzas nacionales, se incorporó voluntariamente a las Milicias de F.E.T. y de las JONS, donde permaneció hasta su licenciamiento. Una vez licenciado fue detenido por desfalco en la Intendencia de la Tercera Bandera de Asturias, permaneciendo en la cárcel varios días. Su familia siempre gozó de buena conducta, lo mismo política que social. El camarada de referencia, goza de buena conducta política pero no así, social, que es bastante deficiente. Por Dios, por España y por su Revolución Nacional-sindicalista. El Delegado Local de Información e Investigación. P.Pire.-Firmado y rubricado. Primitivo Pire y Pire. Hay un sello que dice: F.E.T. y de las JONS. Muros del Nalon. Información e Investigación.- Julia Fando Alonso, Encargada del Almacén del comedor Infantil, de Auxilio Social de San Esteban de Pravia. Natural de San Esteban de Pravia, de buena conducta político-social. La iniciación del Glorioso Movimiento Nacional, la sorprendió en Oviedo, presentándose voluntariamente a prestar servicio como de enfermera en el Hospital Provincial, donde siguió haciendo ininterrumpidos servicios, hasta el cañoneo de dicho Hospital por las hordas rojas. Mas tarde y después de liberado San Esteban, se incorporó a su domicilio, prestando los servicios encargados. Esta condecorada, con la Medalla Oviedo, y Cruz Laureada de San Fernando (colectiva), por sus servicios prestados a la Causa Nacional. Por Dios, por España y su Revolución Nacional-sindicalista. El Delegado Local de Información e Investigación.-P.Pire.-Rubricado-Firmado y Rubricado. Primitivo Pire Pire. Hay un sello que dice: F.E.T. y de las JONS. Muros del Nalon. Información e Investigación.-Alicia Jardón

Secretaria Local de la Delegacion Local de Auxilio Social de San Esteban de Pravia. Natural de San Esteban de Pravia. De conducta politico-social intachable. Su familia fué perseguida siempre por los elementos rojos por su calidad derechista. Su padre detenido por los rojos, fue fusilado por dichos elementos, al igual que un tío suyo. Es de gran espíritu falangista, habiendo desempeñado todos los trabajos que se le encomendaron segun su cometido. En su cargo de Auxilio Social de San Esteban, siempre demostró gran entusiasmo y carino a dicha obra. Por Dios, por España y su Revolucion Nacional-sindicalista. El Delegado Local de Informacion e Investigacion. P. Pire. Rubricado. Firmado y rubricado.- Primitivo Pire y Pire. Hay un sello que dice: Falange Española Tradicionalista de las J.O.N.S.. Muros del Nalon. Informacion e Investigacion.= María Méndez Vigo. Maestra particular de San Esteban de Pravia. Natural de San Esteban de Pravia. De muy buena conducta politico social, progonando siempre sus ideas derechistas. Un hermano suyo fué fusilado por los rojos al igual que un tío. A la liberacion de San Esteban, se presentó voluntariamente a prestarles servicios encomendados a su sexo. De gran espíritu falangista, hace una gran labor nacional-sindicalista en la escuela de su propiedad, educando a los niños en dichos principios y haciéndolos buenos falangista. Por Dios, por España y su Revolucion Nacional-sindicalista. El Delegado Local de Informacion e Investigacion. P. Pire. Rubricado. Firmado y rubricado/-Primitivo Pire y Pire. Hay un sello que dice: Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. Muros del Nalon. Informacion e Investigacion. José Suárez Alonso, Dueño del Café "La Nueva España" en San Esteban de Pravia, natural de Soto del Barco. De buena conducta politico-social. Antes del Movimiento, nacional, propietario de un Café en San Juan de la Arena, donde fue perseguido por los rojos por su propaganda derechista. A la iniciacion del Glorioso Movimiento Nacional, fué detenido por los rojos, permaneciendo en la cárcel hasta la liberacion de Asturias, y mas tarde al ser liberado se estableció en San Esteban de Pravia, donde actualmente sigue. Por Dios, por España y su Revolucion Nacional-sindicalista. Firmado. P. Pire. Rubricado.-Firmado y rubricado. Primitivo Pire y Pire. Hay un sello que dice: Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. Muros del Nalon.- Informacion e Investigacion. DILIGENCIA: el presente expediente se remite

Es copia.

F.E.T. y de las J.O.N.S.

SECRETARIA LOCAL

San Esteban de Pravia.-

PLIEGO DE CARGOS contra el Camarada ALVARO FD DALGO ARNALDO en el expediente que se le instruye con motivo de la malversación de artículos del comedor de Auxilio Social, siendo el citado Camarada Delegado Local de Auxilio Social de San Esteban de Pravia -

El citado camarada es acusado de que en combinación con la Encargada del comedor, Teresa Sánchez, vendió al café Nueva España de San Esteban, cinco kilos de café destinado al comedor al precio de treinta pesetas kilo que se repartieron.

Que en dos ocasiones se presentó en el comedor de Auxilio Social recogiendo en cada una de ellas nueve kilos y medio de café (Total diez y ocho kilos) diciendo a la Encargada actual del Almacén de dicho comedor Julia Pando Alonso que se lo habían pedido del comedor de Pravia y de Oviedo, oyendo la misma rumores de que lo había vendido en un café de la localidad, así como que la comunicó a que callase, que no dijese nada a nadie, y si le preguntara al Delegado de Auxilio Social de Muros de Nalón, le dijese que solo habían sido cuatro kilos.

Que en otra ocasión dicho camarada Alvaro Fidalgo, Delegado de Auxilio Social, recibió un saco de arroz de cien kilos, cuyo saco retiró varios días a su comercio, llevandolo al cabo de unos días con cincuenta kilos de menos al comedor, cosa al parecer comprobada por haber sido pesado el saco en presencia del Alcalde de la localidad.

Que tenía en extremo desatendido el comedor, presentándose en él de tarde en tarde.

Que muchos días no se daban comidas por abandono del Delegado que tenía en su comercio la mercancía, o en la Estación de ferrocarril, sin preocuparse de retirarla o de trasladarla al comedor.

Que trató de hacer participes de dicha ventaja ilícita a la Secretaría de Auxilio Social, camarada Alicia Jardón que goza de deficiente fama entre la gente sensible de la localidad.

Que fué arrestado por un asunto análogo ocurrido en la 3 Bandera de Asturias a la cual perteneció.

Que ha tenido abandonada por completo la postulación, la ficha azul y deficiente la Administración del Comedor.

A los cargos que anteceden podrá presentar el mencionado camarada Alvaro Fidalgo, los descargos que estime convenientes, los documentos, informaciones y pruebas testificales que juzgue necesarios en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha, firmando el enterado al ser presentado el duplicado de este.

San Esteban de Pravia 10 de Octubre de mil novecientos cuarenta.

EL SECRETARIO LOCAL

Lote Jardón

Vº Bº

AL JEFE LOCAL

Edmundo Cobláns
Alvarez



RECIBI ESTE PLIEGO DE CARGOS

J. J. Díaz

PLIEGO DE DESCARGOS QUE PRESENTO CONTRA LOS CARGOS QUE SE CONMUTAN POR FALTAS
COMETIDAS EN AUXILIO SOCIAL DE SAN ESTEBAN DE PRAVIA.-

1°.- Efectivamente en ocasión de haberme varias indicaciones y presionando-
me la encargada del comedor Teresita Sánchez que se le asignase una gratifi-
cación para cubrir sus gastos económicos, y vista la imposibilidad de ello y
que no recibía pensión alguna para su trabajo, tomé el atrevimiento ~~sin~~ tener
en cuenta que el delito en que incurria era trascendental, estando hoy
verdaderamente arrepentido) de vender cuatro Kgrs. de café; siendo completa-
mente falso que hayan sido los que señala el pliego de cargos que se me pre-
senta. 2°.- Es completamente falso el que yo haya dicho nada de este asunto y
le haya invitado a callarse a la encargada de ~~el~~ almacén, así como tampoco
le hiciera indicación alguna en cuanto al Delegado de Auxilio Social de Mu-
rros. - 3°.- Más falso aún es este que se me comunica de que si he retirado un
saco de arroz al comercio, siendo la pura verdad del caso, que por procurar
darle a los chicos un plato más variado, hice una compra de macarrones ha-
biendo satisfecho el importe con 30 kilos de arroz equivalentes al precio
de los macarrones, por cuanto carece de fundamento que faltase medio saco
como afirma este cargo, siendo injusto. - 4°.- Este cargo, falso igual que
los anteriores, falta de fundamento, yo siempre acudía a las comidas y ponía
toda la voluntad en el servicio del comedor, faltandome desde luego, la coo-
peración del resto del personal a excepción de la Secretaria que era la única
que acudía con regularidad y se portaba como una verdadera falangista. ---
5°.- Ninguna de las veces que faltó comida en los comedores ha sido causa
del que suscribe y si alguna de las veces ha ocurrido este, ~~desde~~ lo ~~que~~ ~~que~~ ~~que~~
tenía conocimiento el Delegado comarcal; una vez recibida mercannia en los
comedores se procedía al servicio con regularidad sirviéndose a los niños
como era nuestro deber, caso que puede demostrarse con los mismos así como
tambien el trato que recibian del que suscribe. --- 6°.- Que he tratado de ha-
cer participe a la Secretaria en cuanto al 2º cargo que se me comunica, no ha
sido cosa mia, se me ha propuesto y yo incurriendo en una falta que descono-
cia, acepté. --- 7°.- A este cargo no contesto nada más que lo dejo a cargo
del que tenga que informar en este expediente que se me instruye, porque sé
que los hombres que conducen nuestra Organización lo saben hacer con justi-
cia. --- 8°.- A este cargo contesto con los adjuntos certificados expedi-
dos por los Jefes de la Bandera de Asturias donde he cumplido los deberes
militares, donde puede verse claramente que la información del que haya ins-
truido la primera información del expediente es bastante deficiente y muy
poco ajustada a la realidad y a la de nuestra Falange; donde ha sido infor-
mado el que hizo la información de que yo haya sido arrestado en la Bandera
donde yo cumplí los servicios que se me han encomendado con verdadera disciplina?, y de donde he recibido varias recompensas por mi buen comportamiento
y el de mis compañeros?, de donde sale esa información de que gozo de defi-
ciente conducta moral? porque vuelvo a repetir que este cargo lo dejo sin
contestar por creerlo injusto y villano. ----- Por si fuera necesa-
rio el hacer una pequeña declaración de mis servicios, hechos por nuestra
Falange y que muy bien pudiera contestarse a algun cargo que se me comunica-
se en la información del expediente que se me instruirá, haré lo siguiente:) En
1.936 seguidamente de haber pasado las elecciones de febrero ingresé en Fa-
lange por indicación de mi hermano mayor y con este y alguno de nuestros ami-
gos procurábamos hacer alguna propaganda entre ellos. En Julio al estallar
el Movimiento y dada mi corta edad he seguido sin ser molestado por los rojos
en mi domicilio hasta liberado este puebl, y una vez esto, fui voluntario
a primera linea sin tener en cuenta mis diez y seis años no cumplidos ha-
ciendo este servicio desde esta fecha hasta diciembre de 1.939, que he sido
desmovilizado por los beneficios del Decreto del Caudillo que desmoviliza a
los voluntarios del 36.- Quien puede decir que a mi no se me conocía ideal
alguno?? quien puede decir que yo no cooperaba con el mayor entusiasmo con
nuestros camaradas de esta Falange?; todas las informaciones que haya en con-
tra de estas mis declaraciones son fundadas en tan solo mi corta edad, pero
nunca en la verdadera justicia.- Otra cosa que afirmarian mis declaraciones
es la colaboración de mi(familia) en nuestra Falange: mi padre, primero mora

y económicamente y mi hermano después, que ha sufrido en cárceles las vejaciones de los rojos por nuestra Santa Causa, siendo evadido de una de ellas e ingresado seguidamente en las filas de nuestro Glorioso Ejército, así como la muerte de otro hermano de más corta edad por los rojos y la gran fe de todos en la lucha que hemos sostenido con nuestros enemigos, no hay quien pueda contradecir con la verdad estas declaraciones verdaderamente justas y solo pueden declarar sobre los primeros cargos que se me conmutan y solamente es la verdad de cuanto declaro, siendo tan solo este caso cometido por mí por la poca experiencia y por no saber la responsabilidad en que incurria.-

Nada más tengo que declarar y cierro la presente en San Esteban de Pravia a diez y ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta.- Firmado :A. Fidalgo.
-Rubricado.-

ES COPIA



Falange Española Tradicionalista
y de las J. O. N. S.
San Esteban de Pravia
(Asturias)



Saludo a Franco:
¡Recibe España!!

En virtud de orden de la Delegación Comarcal de Justicia y Derecho de Pravia, dirigida a esta Secretaría Local para la instrucción de expediente disciplinario al camarada ALVARO FIDALGO ARNALDO, ex-delegado de Auxilio Social en esta, yo:

JOSE JARDON MENDEZ VIGO, Secretario Local de Falange Española Tradicionalista y de las Juntas de San Esteban de Pravia, promedio a citar a las personas que a continuación se detallan a los cuales tomó declaración y manifiestan:

Comparóse en primer lugar la camarada JULIA PANDO ALONSO, encargada del Almacén del Comedor de Auxilio Social en ésta, la cual al ser interrogada manifiesta que se ratifica en todo lo manifestado en su primera declaración no teniendo nada que añadir ni quitar a aquella. Lo cual firma en San Esteban de Pravia a veinte de Noviembre de mil novecientos cuarenta, de lo cual doy fe yo el Secretario.

El Secretario

Jose Fidalgo

Lidia Pando Alonso

Comparóse a continuación el camarada JOSE SUAREZ ALONSO, dueño del Café LA NUEVA ESPAÑA, el cual manifiesta estar también de acuerdo completo con lo que declaró en un principio o sea que al encartado ALVARO FIDALGO, entonces Delegado de Auxilio Social fué a su establecimiento a ofrecerle café, el cual compró y fué a recoger a la propia tienda de comestibles de Alvaro Fidalgo ignorando su procedencia pues de haberlo sabido, nunca se lo hubiera comprado. Lo cual declara y firma en San Esteban de Pravia a veinte de Noviembre de mil novecientos cuarenta ante yo el Secretario de lo cual doy fe.

El Secretario

Jose Fidalgo

José Suárez Alonso

Comparóse a continuación la camarada ALICIA JARDON, Secretaria de Auxilio Social de San Esteban, la cual manifiesta ratificarse plenamente en todo lo que manifestó en su primera declaración que obra en el primer expediente original, y así lo firma en San Esteban de Pravia a veinte de Noviembre de mil novecientos cuarenta, dando fe de ello yo el Secretario.

El Secretario

Jose Fidalgo

Alicia Jardón

Comparóse a continuación la camarada MARINA MENDEZ VIGO, la cual también afirma ratificarse en lo declarado en las primeras diligencias que se instruyeron, como fué denunciar al cam-

Rada Asesor Provincial de Cuestiones Morales y Religiosas, sobre
el abandono en que tanto el entonces Delegado de Auxilio Social en
esta ALVARO FIDALGO, como la encargada de dicho comedor TERESA SANCHEZ
tenían el comedor, donde dejaba mucho desear entre los niños la
educación, ya que no se les enseñaba ni enseñaba en aquel lugar,
así como la venta de Café a un establecimiento de la localidad
llamado La Nueva España, queriendo con el importe de la venta,
lo cual declara y firma en San Esteban de Pravia a veinte de Noviembre
de mil novecientos cuarenta, ante mí el Secretario de lo que digo
fís.

El Secretario

José Fidalgo

Maria Mendez-Sigo

Dando por terminadas las presentes diligencias en San Esteban de
Pravia a veinte de Noviembre de mil novecientos cuarenta

EL SECRETARIO LOCAL DE FET Y DE
LAS JONS.

José Fidalgo

En San Esteban de Pravia a 20 de Julio de 1.941, ante el Secretario Local de FET y de las JONS que suscribe y en presencia del Jefe Local de esta, se procede a interrogar al camarada Delegado de Auxilio Social, Emilio Alonso Inclán a fin de ampliar el informe por él emitido en el expediente que se sigue contra el camarada Alvaro Fidalgo Arnaldo, según se ordena por la Delegación Comarcal de Justicia y Derecho de Pravia sobre "si le consta que el citado Alvaro Fidalgo fué sometido a procesamiento en la tercera Bandera de Asturias, y sentencia que recayó en el mismo. Caso de ignorar la solución de este proceso, que indique fecha aproximada del mismo y nombre del Jefe de dicha Unidad en aquella fecha, con el fin de practicar por esta Delegación las averiguaciones pertinentes", según se copia de dicha orden.-

Interrogado el camarada Emilio Alonso Inclán sobre estos extremos manifiesta que ignora la solución y situación de este proceso, y que respecto a la fecha que se interesa, aproximadamente fué en primeros del año 1.940, y que el Jefe de aquella Unidad en dicha fecha era el Comandante Cisneros, ratificándose por otra parte en cuanto ha manifestado ya y consta en este expediente.

Lo cual firma en San Esteban de Pravia a veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y uno en presentia del Secretario que suscribe

Mullane

Vº Bº

EL JEFE LOCAL

Eduardo Cobian

EL SECRETARIO LOCAL

José Gaidio





SALUDO A FRANCO: ARRIBA ESPAÑA

FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

JEFATURA LOCAL

SAN ESTEBAN DE PRAVIA

EDUARDO COBIÁN BLANCO, Jefe Local de FET y de las JONS de San Esteban de Pravia:

INFORMA

con relacion al expediente disciplinario que con motivo de la sustraccion de generos del comedor de Auxilio Social de esta se instruye al camarada ALVARO FIDALGO ARNALDO, lo siguiente:-----

Que de las informaciones practicadas resulta que en efecto del comedor de Auxilio Social faltaron generos destinados a dicho comedor parte de los cuales fueron vendidos al dueño del Café la Nueva España. Tambien es cierto que durante el periodo en que dicho camarada encartado estuvo al frente del Comedor como Delegado Local de Auxilio Social, prestó caso omiso en lo que se refiere a su funcionamiento, ya que en él imperaba el mayor desorden entre los niños, que algunas veces quedaron sin comer segun manifiesta la encargada de la cocina infantil por tener que cerrarse el comedor, por no preocuparse de él dicho Delegado de Auxilio Social Local.

Respecto a sus antecedentes morales, el que suscribe por no haber tenido trato con él ni haberlo conocido hasta hace poco tiempo, los ignora, sabiendo que desde luego pertenece a una familia de muy buenos antecedentes.-----

Es todo cuanto tengo que informar respecto al particular en San Esteban de Pravia a los ventinueve dias del mes de Noviembre de milno-vecientos cuarenta.

Eduardo Cobian